RADICADO: 2019-00385-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P., Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de los señores Yolanda Vargas Andrade y José David Ramos Ramos.

Armenia Q, Diciembre 9 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Diciembre Nueve de Dos Mil Veinte

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo indicado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de los señores Yolanda Vargas Andrade y José David Ramos Ramos.

Notifíquese,

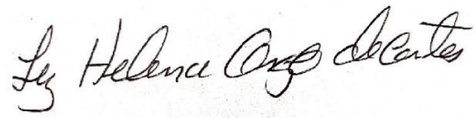

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 148 de hoy, 10 de Diciembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario